

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 6

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SOPORTE OFIMÁTICO PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SUBSEDES DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA - ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	
INFORMACIÓN GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	ÁREA ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE	LIDER ADMINISTRATIVA
FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO DE 2023
SUPERVISOR	LÍDER ADMINISTRATIVO
APOYO TÉCNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *“por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”*

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Como es de conocimiento, la Empresa dentro de su planta de personal no tiene asignado un funcionario que realice de manera oportuna el servicio técnico de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo que garantice el correcto funcionamiento de los equipos con los que los empleados realizan sus actividades diarias y así aumentar la vida útil de los mismos. Por otro lado, el soporte Ofimático que permita el oportuno acceso a los diferentes medios de acceso al Internet, programas y software utilizados por la Empresa



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 6

Conforme a la necesidad expuesta, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un contrato de prestación de servicios para satisfacer las necesidades empresariales.

OBJETO A CONTRATAR

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** requiere contratar a una **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SOPORTE OFIMÁTICO PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SUBSEDES DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA - ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	FORMA PAGO	V/TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SOPORTE OFIMÁTICO PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SUBSEDES DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA - ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL 2023	DOS (02) PAGOS	2.700.000,00

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: **1)** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato celebrar, realizando las siguientes actividades: **a)** Soporte técnico; **b)** Mantenimiento preventivo de equipos de cómputo; **c)** Mantenimiento correctivo en Software Base de Datos; **d)** Diagnostico para mantenimiento correctivo en hardware; **e)** Mantenimiento de la red LAN; **f)** Mantenimiento y configuración de Switch y Router inalámbrico; **g)** Desinfección de Virus y Anti-Spyware; **h)** Respaldo de información, Backup mensual de los equipos de los Lideres de Proceso; **i)** Instalación de Software; **j)** Mantener los equipos de cómputo objeto en condiciones óptimas de funcionamiento, así como garantizar su limpieza periódica durante el tiempo de duración del contrato, para lo cual deberá presentar mensualmente por escrito un Cronograma de Mantenimientos de Tipo Preventivo en el cual especifique las fechas en que se realizarán seis (06) en el periodo de duración del Contrato de prestación de servicios; **k)** Optimización del servicio de internet **l)** Mantenimiento y actualización de la Pagina Web de Electrovichada S.A. ESP; así como del servicio de correo electrónico empresarial, garantizando los niveles de seguridad y disponibilidad requeridos, con fin de poder realizar las actividades misionales y operativas; **m)** Apoyo y soporte técnico a los diferentes Software implementados y utilizados por la Empresa Electrovichada **S.A. E.S.P.**, en sus diferentes procesos (Financiero

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 6

y contable; Comercial y ORFEO); n) Implementar el control y seguridad, en cuanto a niveles de acceso, copia de respaldo, limitaciones a los derechos de la información, planes de contingencia, manuales de funcionamiento de aplicaciones, entrenamiento y capacitación en el desarrollo de aplicaciones, y controles de acceso a la red; ñ) Otras actividades de tipo ofimático requeridas por la Empresa. 2) Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual. 3) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. 4) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato. 5) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. 6) Estar inscrito en el Registro Único de Tributario –RUT. 7) El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. 8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a ELECTROVICHADA S.A. ESP y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos** 9) Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual 10) **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA Estricta con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., 11) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA Estricta todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19;** 12) Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

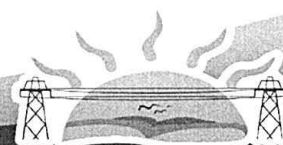
OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se compromete a: 1) Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato. 2) Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la cuenta de cobro y los soportes de la misma. 3) Facilitar al contratista, los medios, documentos y demás que le faciliten la ejecución del contrato. y 4) Afiliar al **CONTRATISTA** a la Aseguradora de Riesgos Laborales. 5) Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.

GARANTÍAS

Teniendo en cuenta a la naturaleza del contrato, no se le exige al contratista expedir garantía alguna, sin embargo, no se le exime de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será hasta el **VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL 2023** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 6

LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la sede principal de la empresa ubicada en la ciudad de Puerto Carreño (Vichada), ubicada en la calle 22 N° 9-40 del Barrio Camilo Cortes Román del Municipio de Puerto Carreño, de conformidad con su propuesta presentada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

PARÁGRAFO 1.- La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización.

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

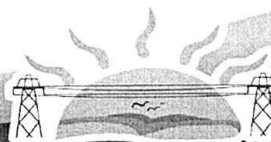
PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008-01 SERVICIOS PROFESIONALES HONORARIOS** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2023. El cual cuenta con respaldo presupuestal.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000.00)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: **DOS (02) CUOTAS, PRIMERA CUOTA**, por un valor de **SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000,00)** por concepto de revisión de equipo ubicado en correspondencia al cual se le realizó mantenimiento e instalación de sistema operativo Windows 10 pro con su activación, adobe player, office 2019 con su activación, instalación de controladores correspondientes, instalación de buscadores como Google Chrome y Mozilla, instalación de driver y configuración de scanner Epson y impresora térmica zebra, configuración de sistema de gestión documental-

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 6

ORFEO-. Así como inventariado de equipos de cómputo en ELECTROVICHADA, sistema operativo y office con sus periféricos y verificación de velocidad de descarga y subida para el servicio de internet instalado en la sede principal de la empresa realizando ping extendido a variedad de páginas web y DNS. **SEGUNDA CUOTA** por un valor de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00)** por concepto de mantenimiento y el cumplimiento de las obligaciones estipuladas, tras previa presentación de equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos incluyendo la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato de prestación de Servicios.

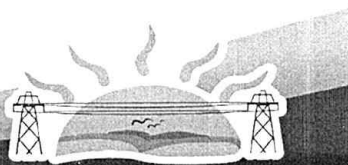
PARÁGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARÁGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Hoja de Vida.
- Certificación de estudios
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar o documento donde se encuentre resuelta su situación militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificaciones de Estudios realizados
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Declaración juramentada de no estar inmersos en inhabilidad e incompatibilidad para contratar con Electrovichada S.A.
- Copia del Carnet de vacuna contra el Covid-19.
- Examen médico ocupacional para ingreso.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 6

ASPECTOS OPERATIVOS

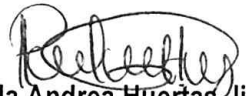
El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada de Electrovichada S.A E.S.P.

MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

1	N	
Específico	Clase	
Interno	Fuente	
Ejecución	Etapas	
Operacionales	Tipo	
Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el	Descripción	
Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	Probabilidad	
2	Impacto	
3	Valoración	
Bajo	Categoría	
Contratista	¿A quién se le asigna?	
Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada	Tratamiento/Control a ser implementado	
1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	Impacto	
3	Valoración	
Bajo	Categoría	
No	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento
Supervisor Designado		
Febrero de 2023	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
Febrero de 2023	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Seguimiento a la ejecución del contrato		Mensual

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Área Administrativa de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y/o a quien el Representante legal de la misma designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.


Paula Andrea Huertas Jiménez
 Profesional Adquisiciones

